



Municipalidad Provincial de Casma
Gerencia Municipal

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 057-2018-MPC

Casma, 23 de Marzo del 2018.

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 00219-18, mediante el cual la Señor. Teófilo Jacinto Ventura García, solicita Devolución de dinero por concepto de *Visación de Planos para Tramite de Prescripción Adquisitiva o Título Supletorio* y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00219-18, mediante el cual la Señor. Teófilo Jacinto Ventura García, solicita devolución de dinero por concepto de *Visación de Planos para Tramite de Prescripción Adquisitiva o Título Supletorio* por el monto de S/. 145.00 (Ciento Cuarenta y Cinco con 00/100 Soles); que se efectuó el pasado 20 de junio del 2017, el mismo que acredita con el Recibo de Ingreso N° 206831.

Que, con Informe N° 0028-2018-C-SGT-MPC, de fecha 08 de febrero del 2018, por el Cajero de la Municipalidad Provincial de Casma, manifiesta que se registró el pago en el Sistema Integral de Recaudación - SIR por concepto de *Visación de Planos para Tramite de Prescripción Adquisitiva o Título Supletorio*, por el monto de S/. 145.00 (Ciento Cuarenta y Cinco con 00/100 Soles) a nombre del Señor. Teófilo Jacinto Ventura García, con Recibo de Ingreso N° 206831.

Que a través del Informe Técnico N° 0489-2017-ING.EPC-SGOPHC-GGUR-MPC, emitido el 07 de febrero del 2017, por la Sub Gerencia de Obras Privadas, Habilitación y Catastro, manifiesta que dicho pedido ya fue atendido y aprobado con Resolución Gerencial N° 280-2016-GGUR-MPC de fecha 07 de setiembre del 2017, por lo que carece de objeto realizar nuevamente la Visación de planos al mismo sector.

Que, la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Municipalidad a través del Informe Legal N° 0105-2018-OAJ-MPC/RADB de fecha 20 de febrero del 2018, opina que se proceda a la devolución del pago efectuado por concepto de *Visación de Planos para Tramite de Prescripción Adquisitiva o Título Supletorio* por el monto de S/. 145.00 (Ciento Cuarenta y Cinco con 00/100 Soles); que se efectuó el pasado 20 de junio del 2017, el mismo que acredita con el Recibo de Ingreso N° 206831.

Que, en uso de las facultades que confiere el Artículo 20°, Inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

Que, así mismo mediante Artículo Primero Numeral 26) de la Resolución de Alcaldía N° 033-2016-MPC, de fecha 12 de Enero del 2016 se resuelve DELEGAR al GERENTE MUNICIPAL de esta Municipalidad Provincial de Casma, la atribución administrativa de: "Aprobar la devolución de dinero por concepto de pago de derechos administrativos por servicios administrativos y tramites no concretados";

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas, y en uso de las facultades otorgadas por la Resolución de Alcaldía N° 033-2016-MPC, de fecha 12 de Enero del 2016 y el Reglamento Orgánico de Funciones de la Municipalidad Provincial de Casma aprobado por Ordenanza N° 016-2014-MPC.

SE RESUELVE:





Municipalidad Provincial de Casma
Gerencia Municipal

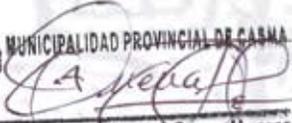
RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 057-2018-MPC

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la devolución de dinero por la suma total de S/. 145.00 (Ciento Cuarenta y Cinco con 00/100 Soles) a favor del Señor. Teófilo Jacinto Ventura García, en merito a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tesorería efectuó la devolución de dinero de la suma total de S/. 145.00 (Ciento Cuarenta y Cinco con 00/100 Soles) efectuado por el administrado a través del Recibo de Ingreso N° 206831 a favor del Señor. Teófilo Jacinto Ventura García

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática, Sub Gerencia de Tesorería y áreas pertinentes el cumplimiento de la presente Resolución Gerencial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

C.P.C. Arquimides Daniel Cueva Huaraz
GERENTE MUNICIPAL